812

154-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, Diciembre 7 de 1905

En uso de la facultad que le acuerda el artículo 104, inciso 6º de la Constitución de la República,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artículo 1º - Nómbrase al ciudadano, Doctor J. Gaspar Villamayor, Ministro Secretario de Estado, en la cartera de Justicia, Culto é Instrucción Pública, en reemplazo de Don Cayetano A. Carneras, que cesa en el puesto.

Artículo 2º - El recien nombrado se recibirá bajo formal inventario de todo cuanto pertenezca al departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Artículo 3º El nuevo Ministro del Interior refrendará el presente decreto.

Francisco Campos